

Con fundamento en los artículos 47, fracciones V y XIV; y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 6, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hace del conocimiento público los **ACUERDOS** aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California en su **décima octava sesión extraordinaria**, celebrada el **13 de octubre de 2020**, consistentes en lo siguiente:

#### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad** el **orden del día** de la décima octava sesión extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

#### **II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **mayoría** el **Dictamen** número **Treinta y Cinco** que presentó la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento** relativo a la “**REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOLIDARIO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**”; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; con el voto en contra del Consejero Electoral, Daniel García García; determinándose lo siguiente:

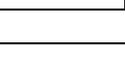
#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la redistribución de los montos totales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio fiscal 2020, a efectos de hacer efectiva la prerrogativa a que tiene derecho el partido político nacional derivado de su acreditación ante este Consejo General, la cual se calendarizara en los términos de los Considerandos IV.I, inciso d) y V.I, inciso d) del presente dictamen, y que se describe a continuación:

- Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes por los meses de octubre a diciembre de 2020, la cantidad de \$38'243,595.85 M.N. (Treinta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 85/100 moneda nacional), y se distribuirá de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO		MINISTRACIÓN TOTAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$7'625,459.38 M. N
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$3'136,034.98 M.N.
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$3'880,031.23 M.N.
	PARTIDO DEL TRABAJO	\$2'475,169.87 M.N.
	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$2'857,216.43 M.N.
	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$3'488,073.40 M.N.
	MORENA	\$13'251,866.72M.N.
	ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$764,871.92 M.N.
	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$764,871.92 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$38'243,595.85 M.N.</b>

- Por concepto de financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público por los meses de octubre a diciembre de 2020, la cantidad de \$1'147,307.88 M.N (un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos siete pesos 88/100 moneda nacional), y se distribuirá de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO		MINISTRACIÓN TOTAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$227,368.86 M.N.
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$87,074.35 M.N.
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$110,324.23 M.N.
	PARTIDO DEL TRABAJO	\$66,422.32 M.N.
	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$78,361.27 M.N.
	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$98,075.55 M.N.
	MORENA	\$403,194.09 M.N.
	ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$38,243.60 M.N.
	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$38,243.60 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'147,307.88 M.N.</b>

**SEGUNDO.** La Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento ministrará el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General.

**TERCERO.** Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**QUINTO.** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

### **III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **mayoría con modificaciones** el **Dictamen** número **Treinta y Seis** que presentó la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento** relativo a la **“DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL EJERCICIO 2021”**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; con el voto en contra del Consejero Electoral, Daniel García García; determinándose lo siguiente:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se aprueba el monto total del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas para los partidos políticos en Baja California, así como gastos de campaña para las candidaturas independientes en el ejercicio 2021 por la cantidad total de \$ 149'890,510.03 M.N. (ciento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa mil quinientos diez pesos 03/100 moneda nacional), misma que se distribuirá en los siguientes términos:

I.- Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes la cantidad de \$95'174,454.95 M.N. (noventa y cinco millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO		MONTO ANUAL
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$14'780,824.90 M.N.
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$8'360,357.97 M.N.
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$9'424,370.39 M.N.
	PARTIDO DEL TRABAJO	\$7'415,234.01 M.N.
	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$18'752,011.96 M.N.
	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$8'863,819.18 M.N.
	MORENA	\$22'827,326.84 M.N.
	ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$3'250,348.74 M.N.
	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$1'500,160.96 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$95'174,454.95 M.N.</b>

II.- Por concepto de financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos la cantidad de \$48'337,307.95 M.N. (cuarenta y ocho millones trescientos treinta y siete mil trescientos siete pesos 95/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO		MONTO TOTAL
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$7'390,412.45 M.N.
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$4'180,178.99 M.N.

	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$4'712,185.20 M.N.
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$750,080.48 M.N.
	PARTIDO DEL TRABAJO	\$3'707,617.01 M.N.
	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$9'376,005.98 M.N.
	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$4'431,909.59 M.N.
	MORENA	\$11'413,663.42 M.N.
	ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$1'625,174.37 M.N.
	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$750,080.48 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$48'337,307.95 M.N.</b>

III.- Por concepto de financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes, por la cantidad de \$ 1'625,174.37 M.N. (un millón seiscientos veinticinco mil ciento setenta y cuatro pesos 37/100 moneda nacional).

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	MONTO TOTAL
GUBERNATURA	\$552,559.29 M.N.
MUNICIPES	\$536,307.54 M.N.
DIPUTACIONES	\$536,307.54 M.N.
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'625,174.37 M.N.</b>

IV.- Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades específicas como entidades de interés público la cantidad de \$4'753,572.76 M.N. (cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y dos pesos 76/100 moneda nacional).

PARTIDO POLÍTICO		MONTO ANUAL
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$425,685.64 M.N.
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$229,140.74 M.N.

	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$261,712.55 M.N.
	PARTIDO DEL TRABAJO	\$200,208.37 M.N.
	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$1'340,653.21 M.N.
	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$244,552.82 M.N.
	MORENA	\$672,007.13 M.N.
	ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$1'218,880.78 M.N.
	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$160,731.53 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$4'753,572.76 M.N.</b>

**SEGUNDO.** El partido político Verde Ecologista de México tiene derecho a recibir financiamiento público estatal para gastos de campaña en el ejercicio 2021 de conformidad con lo razonado en el considerando XV.I del presente dictamen.

**TERCERO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2021, en términos de los considerandos XIV.I, XV.I y XVI.I del presente dictamen.

**CUARTO.** Los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas serán ministradas de conformidad con las fechas determinadas en los considerandos XIV.I, XV.I y XVI.I del presente dictamen.

**QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General.

**SEXTO.** Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

#### **IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el **Dictamen** número **Treinta y Siete**, que presentó la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento** relativo a los **“LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y PRECAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; determinándose lo siguiente:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se aprueban los lineamientos para el proceso interno de selección de candidaturas y precampaña de los partidos políticos para Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el cual se anexa al presente dictamen y forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** El lineamiento en referencia entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral.

**TERCERO.** Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior.

#### **V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad** el **Dictamen** número **Treinta y Dos**, que presentó la **Comisión Especial de Administración y Enajenaciones** relativo a la **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE UN MISMO GRUPO DE GASTO QUE NO EXCEDEN DEL 15% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO ACUMULADO DE CADA UNA DE ELLAS POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; determinándose lo siguiente:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a través de la décima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos del Considerando III y IV.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de dar aviso de la presente transferencia de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

**TERCERO.** Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

### ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"

(RÚBRICA)

**C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL